

DECRETO ALCALDICIO N° 1751

LITUECHE, 30 de Agosto 2013.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el funcionario municipal, don Guillermo Reyes Vidal, que se adjunta.
- Que, el uso del Permiso Administrativo del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Municipio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Art. 18°. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

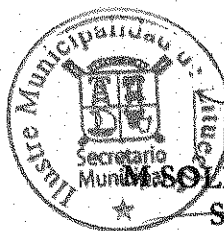
DECRETO:

- 1.- Autorízase 1 día de uso de Permiso Administrativo, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Guillermo Reyes Vidal	Periodos	2012
C. Identidad	12.366.262.-4	Desde	02/09/2013
Cargo - Grado	Director	hasta	02/09/2013

- 2.- Archívese copia del presente en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RAE/MOP/GRV/mjo.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde